MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Telef. 203-094 Fax 204-758

PARA GUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 19 de julio de 2012

Referencia: *Aclaración Nro. 1/2012 – LCO N°. 02/2012 "CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS, Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES"*

De mi mayor consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud. en mi carácter de responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 18, XVIII Región Sanitaria-Capital, a fin de dar aclaración a la consulta realizada por la empresa, con referencia al llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nro. 2/2012, Adquisición de ***"CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS, Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES" – id: 242067***

- *Ítems N° 3. – BALIZAS PARA VEHCULOS LIVIANOS Y PESADOS, Consultamos si las Balizas reglamentarias son las que van por las ambulancias en el techo o se refieren a las balizas que todos los vehículos deben tener obligatoriamente, también conocidos como* ***"TRIANGULO"****.*
  Respuesta: Las balizas solicitadas son para Vehículos Livianos y Pesados, también conocidos como "Triangulo"

Observación: *Solicitamos favor ajustarse a la Adenda N° 2/2012 – LCO N° 02/2012*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVIII REGION SANITARIA ADMINISTRACION

Lic. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Administradora Regional
XVIII Región Sanitaria-Capital